



3551 PUBLICADO EN EL  
BOLETIN MUNICIPAL  
N.º 19577 A  
19 JUN 1993

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 28 JUN 1993

Visto el Decreto Nº 861 del 15 de junio de 1993 (B.M. Nº 19.561) y

**CONSIDERANDO:**

Que actualmente, diversas reparticiones de este Departamento Ejecutivo perciben suplementos salariales por "actividad crítica" y por "fondo estímulo", previstos en diversas normativas.

Que el Decreto citado precedentemente ha creado el "suplemento por función ejecutiva", de conformidad con lo prescripto en el artículo 23 del Sistema Municipal de la Profesión Administrativa aprobado por Decreto Nº 3544/91 (B.M. Nº 19.131).

Que sin perjuicio de la procedencia de los referidos suplementos por "actividad crítica" y "fondo estímulo", como asimismo de los merecimientos del personal que los percibe, debe tenderse a la eliminación de la diferencia salarial que objetivamente existe con relación a los restantes empleados y funcionarios de este Departamento Ejecutivo.

Que lo expuesto importa una mejor y más amplia interpretación de principios de jerarquía constitucional, como los de "igual remuneración por igual tarea" e "igualdad ante la Ley", contemplados en los artículos 14 bis y 16 de nuestra Constitución Nacional, respectivamente.

Que por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 31 inciso 'n)' de la Ley Orgánica Municipal Nº 19.987,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA:**

**Art. 1º.** Exceptúase de los alcances del Decreto Nº 861 del 15 de junio de 1993 (B. M. Nº 19.561) a los empleados y funcionarios de este Departamento Ejecutivo que actualmente perciben suplementos salariales por "actividad crítica" o por "fondo estímulo".

**Art. 2º.** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Hacienda y Finanzas.

Art. 30. Regístrese, publíquese en el Boletín Municipal y, para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Secretaría de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.

*M.*

*JCA*  
DR. JULIO CESAR AGUILAR  
SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

*[Handwritten signature]*

DECRETO NO 955



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Normativa**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Decreto N° 955 / 1993

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.